



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 789-2023-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 11:00 horas del miércoles 22 de febrero de 2023, se reunieron en la Sede Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 2do Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 789-2023-CD-OSITRAN del Consejo Directivo. Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Javier Chocano Portillo, Gerente de Asesoría Jurídica y con la asistencia de la señora María Cristina Escalante Melchioris, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

También, participó la señorita Gloria Cadillo Ángeles, Asesora en Dirección Estratégica de la Presidencia.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 788-2023-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 788-2023-CD-OSITRAN.

II.- DESPACHO

II.1 **Resolución de Gerencia General N° 00017-2023-GG-OSITRAN- Se acepta la renuncia de la señorita Gloria Zoila Cadillo Ángeles al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 **Resolución de Presidencia N° 0007-2023-PD-OSITRAN- Se acepta la renuncia del señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo al cargo de Secretario Técnico de los Cuerpos Colegiados.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.3 **Resolución de Presidencia N° 0008-2023-PD-OSITRAN- Se acepta la renuncia del señor Manuel Teodosio Santa Cruz Santa Cruz al cargo de Asesor en Dirección Estratégica de la Presidencia.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.4 **Resolución de Gerencia General N° 00018-2023-GG-OSITRAN- Se designa al señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.5 Resolución de Presidencia N° 0010-2023-PD-OSITRAN- Se designa al señor Manuel Teodosio Santa Cruz Santa Cruz en el cargo de Secretario Técnico de los Cuerpos Colegiados del Ositrán.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.6 Resolución de Presidencia N° 0009-2023-PD-OSITRAN- Se designa a la señorita Gloria Zoila Cadillo Angeles en el cargo de confianza de Asesora en Dirección Estratégica de la Presidencia.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.7 Escrito N° 01 presentado por Lima Airport Partners S.R.L.- Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 0005-2023-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.8 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC)- 02.02.23 al 15.02.23.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 02 y 15 de febrero de 2023.

II.9 Escrito S/N presentado por el señor Rubén Nuñez Hajar- Recurso de Apelación contra la Resolución N° 006-2023-PD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.- INFORMES

III.1 Memorando N° 00304-2023-GSF-OSITRAN- Consulta sobre la evaluación del inicio del procedimiento de interpretación de la Cláusula 9.16 del Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho.

La Gerencia de Supervisión y Fiscalización, mediante Memorando N° 00304-2023-GSF-OSITRAN, recomienda a la Gerencia General que haga de conocimiento de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL), la decisión adoptada por el Consejo Directivo en la Sesión Ordinaria N° 786-2023-CD-OSITRAN de fecha 11 de enero de 2023, mediante Acuerdo N° 2504-786-23-CD-OSITRAN, a través del cual aprobó el Informe Conjunto N° 00002-2023-IC-OSITRAN (GAJ-GSF-GRE), referido a la consulta sobre la evaluación del inicio del procedimiento de interpretación de la Cláusula 9.16 del Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Callao, Línea 1, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho.

Sobre el particular, mediante Oficio N° 00050-2023-GG-OSITRAN se remitió a Sedapal la documentación correspondiente al pronunciamiento referido a la solicitud de interpretación de la Cláusula 9.16 del Contrato de Concesión.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.2 Exposición sobre el estado actual de los arbitrajes, demandas y sentencias judiciales del Ositrán.

En este estado de la sesión, se invitó a los señores Paolo Mercado Flores, Luis Leonardo Llanos Orozco y a la señora Ruth Elena Yupanqui Torres, servidores de la Procuraduría Pública del Ositrán; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.3 En adición a los temas de la agenda, la Presidenta señaló que mediante Memorando N° 00053-2023-PP-OSITRAN la Procuraduría Pública del Ositrán, alcanza el reporte del estado situacional de los arbitrajes en trámite y de las demandas y sentencias judiciales a diciembre de 2022.

En este estado de la sesión, se hizo entrega de una copia del mencionado documento a cada uno de los miembros del Consejo Directivo, quienes tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 Solicitud de aprobación como regla o condición aplicable al servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, a la prohibición del uso de tarjetas anómalas para ingresar a la referida infraestructura.

Se puso en consideración del Consejo Directivo la propuesta de regla o condición aplicable al servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, referida a la prohibición del uso de tarjetas anómalas para ingresar al referido sistema de transporte, presentada por Tren Urbano de Lima S.A., mediante la Carta LIN-E2023-00350, de fecha 1 de febrero de 2023 y el Informe Conjunto N° 028-2023-IC-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Atención al Usuario y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan que en ejercicio de su función normativa, se apruebe la referida propuesta.

En este estado de la sesión, se invitó a las señoras Angela Arrescurrenaga Santisteban y Angela Esther Távara Vásquez, servidoras de la Gerencia de Atención al Usuario, así como al señor Víctor Arroyo Tocto, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

El señor Alex Díaz consultó sobre la obligación contractual respecto de la "encriptación" del sistema de control de pasajeros, ante lo cual el señor Víctor Arroyo de la Gerencia de Asesoría Jurídica confirmó que la responsabilidad contractual corresponde al concedente.

Por su parte, el señor Julio Vidal señaló que si bien la medida adoptada, en el marco de las competencias legalmente atribuidas al Ositrán, constituye una medida que coadyuva en la labor de reducir y/o mitigar la problemática de reventa de saldos de las tarjetas de pasajeros y fraude electrónico efectuada a través del uso de tarjetas anómalas para ingresar al mencionado sistema de transporte; no constituye una solución integral a dicha problemática.



La Presidenta coincidió con lo manifestado por los Miembros del Consejo Directivo e indicó que se incluirá un párrafo sobre el particular en el texto del oficio al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; encargándole las coordinaciones sobre el particular a la Asesora en Dirección Estratégica de la Presidencia.

Al término de la presentación, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación contenidos en el informe presentado; así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2518-789-23-CD-OSITRAN
de fecha 22 de febrero de 2023**

Visto el Informe Conjunto N° 028-2023-IC-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Atención al Usuario y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan que, en ejercicio de su función normativa, se apruebe la regla o condición aplicable al servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, referida a la prohibición del uso de tarjetas anómalas para ingresar al mencionado sistema de transporte, presentada por Tren Urbano de Lima S.A.; el Consejo Directivo del Ositrán en ejercicio de sus funciones atribuidas por el artículo 12 del Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias, y el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que contiene la regla o condición aplicable al servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, referida a la prohibición del uso de tarjetas anómalas para ingresar al mencionado sistema de transporte, presentada por Tren Urbano de Lima S.A.
- b) Disponer la publicación de la resolución aprobada en el literal a) en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán). Asimismo, disponer la difusión del Informe Conjunto N° 028-2023-IC-OSITRAN en el referido portal institucional del Ositrán, el mismo que forma parte integrante de la mencionada Resolución.
- c) Encargar a la Gerencia de Atención al Usuario la notificación de la resolución aprobada en el literal a), así como el Informe Conjunto N° 028-2023-IC-OSITRAN a la Entidad Prestadora Tren Urbano de Lima S.A.
- d) Disponer que la Gerencia de Atención al Usuario realice las acciones correspondientes, con la finalidad de que Tren Urbano de Lima S.A. efectúe una adecuada difusión de la aplicación de la regla o condición aplicable al servicio de la Línea 1 del Metro de Lima y Callao, relacionada con la prohibición del uso de tarjetas anómalas para ingresar al mencionado sistema de transporte.
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.



Siendo las 13:16 horas del miércoles 22 de febrero de 2023 se dio por concluida la Sesión Ordinaria.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director


ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director